



**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil catorce (2014)

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DTE:	FANNY DE JESUS CEBALLOS VELEZ
DDO:	NACION – MINEDUCACION – FONPREMAG
RDO	05001 33 33 024 2014 00940 00

En razón de la solicitud que obra a folio 30 del expediente, se acepta por parte del juzgado a la luz del artículo 75 del CGP, la sustitución de poder que hace la doctora MARIA NAZARETH GUEVARA en cabeza del doctor ANDRES RICARDO SARMIENTO GUZMAN portador de la T.P. 121849 del CSJ, y para que represente a la parte actora acorde a las facultades conferidas.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario